



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00031777- -UNC-DGME#SG

---

VISTO

Las licencias sin goce de haberes de Profesores de las Cátedras de Metodología de la Investigación Psicológica y Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra A; y

CONSIDERANDO

Que debido a la emergencia sanitaria no se pueden realizar los correspondientes procesos de selección para cubrir las mencionadas licencias.

Que la Profesora Dra. Silvina Brussino, Titular de la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica y el Profesor Dr. Aarón Saal, Titular de la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología solicitan las designaciones de las Profesoras Florencia Caneto y María Emilia Vilatta respectivamente para hacer frente a esta situación.

Que el Área Económico Financiera informa disponibilidad presupuestaria para realizar estas designaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar interinamente a la Profesora Florencia Caneto (Legajo 50879) en Secretaría Académica utilizando para ello un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (cargo licencia sin goce de haberes de la Profesora Patricia Sorribas) desde el 01.07.2020 y hasta el 31.12.2020, para que realice tareas en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la apertura programática:  
A.0001.075.001.048.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Designar interinamente a la Profesora María Emilia Vilatta (Legajo 48252) en Secretaría Académica utilizando para ello un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (cargo licencia sin goce de haberes de la Profesora Mariana Itatí Branca) desde el 01.07.2020 y hasta el 31.12.2020, para que realice tareas en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Artículo 4º: Imputar la presente erogación a la apertura programática:  
A.0001.075.001.046.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.